L'N LIBRARY

NOV 1 1979

UNISA COLLECTION



NACIONES UNIDAS

A S A M B L E A G E N E R A L



Distr.
GENERAL

A/34/145/Add.2 30 octubre 1979 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones Tema 88 b) del programa

TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Declaraciones unilaterales de los Estados Miembros contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

		<u>Página</u>
REPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS		
Filipinas	0 0 0 0 0 0 0 0	2
Mauricio	• • • • • • •	2
Portugal		3

THE THE STAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

FILIPINAS

/Original: inglés/

/26 de octubre de 197<u>9</u>/

El 16 de octubre de 1979, el Gobierno de Filipinas hizo una declaración unilateral contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. A continuacion se reproduce el texto completo de la Proclama No. 1914, firmada por el Presidente Ferdinand E. Marcos:

"El Galerno de la República de Filipinas declara, por la presente, su intención de

- a) Dar cumplimiento a la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 3452 (XXX) de la Asamblea General);
- b) Aplicar, mediante leyes y otras medidas eficaces, las disposiciones de dicha Declaración.

En testimonio de lo cual, pongo mi firma al pie del presente documento y estampo en él el sello de la República de Filipinas.

Mecho en la Ciudad de Manila el día dieciséis de octubre del año del Señor de mil novecientos setenta y nueve.

(Firmado) Ferdinand E. MARCOS

Presidente y Primer Ministro

MAURICIO

/3 de octubre de 1979/

Por la presente, el Gobierno de Mauricio declara su intención de:

- a) Dar cumplimiento a la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 3452 (XXX) de la Asamblea General, anexo)
- b) Aplicar, mediante leyes y otras medidas eficaces, las disposiciones de dicha Declaración.

A/34/145/Add.2 Español Página 3

PORTUGAL

/Original: inglés/
/13 de septiembre de 1979/

- 1. Por la presente, el Gobierno de Portugal declara su intención de dar cumplimiento a la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 3452 (XXX) de la Asamblea General, anexo).
- 2. Este compromiso no supone modificación alguna de la presente legislación portuguesa, por cuanto los principios expresados en la Declaración están ya incorporados en el derecho interno de Portugal.
